



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2003

(04 MAR. 2003)

Por la cual se suspende el procedimiento para la verificación de parámetros declarados para la determinación de la CRT del Cargo por Capacidad.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 142 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene la facultad legal de establecer el Reglamento de Operación, el cual incluye los principios, criterios y procedimientos para regular el funcionamiento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, de conformidad con lo señalado en las Leyes 142 y 143 de 1994;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en ejercicio de sus facultades legales, mediante la Resolución CREG-001 de 1996 creó un Cargo por Capacidad en el Mercado Mayorista de Electricidad, por un período de diez (10) años.

Que mediante la Resolución CREG-116 de 1996, modificada por las Resoluciones CREG-047 de 1999 y CREG-083 de 2000, se precisó el método de cálculo del Cargo por Capacidad en el Mercado Mayorista de Electricidad y se previó la verificación de los valores de los parámetros reportados por los agentes para el cálculo de dicho cargo.

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante la Resolución CREG-006 de 2001, estableció los mecanismos para verificación de los parámetros reportados por los agentes, para efectos de la determinación de la Capacidad Remunerable Teórica del Cargo por Capacidad y del Índice de Disponibilidad Histórica;

Por la cual se modifican los numerales 4.5.1 4.5.2 de la Resolución CREG-071 de 1999.

Que mediante la Resolución CREG-017 de 2002 se suspendió durante la estación de verano correspondiente al período 2001 - 2002, el procedimiento para la verificación de parámetros declarados para la determinación de la CRT del Cargo por Capacidad, establecido en la Resolución CREG-006 de 2001 y se aprobó una nueva auditoria consistente en la verificación de la disponibilidad declarada diariamente durante el periodo de verano por los generadores.

Que se ha considerado conveniente mantener la suspensión de las auditorías por un año más y aplicar la verificación de la disponibilidad declarada diariamente durante el periodo de verano por los generadores.

Que mediante comunicación con radicación CREG No. 001999 del 28 de febrero de 2003, el CNO emitió concepto previo sobre las disposiciones que se establecen en la presente Resolución;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas en su sesión No. 210 del 4 de marzo de 2003 aprobó las decisiones que aquí se adoptan.

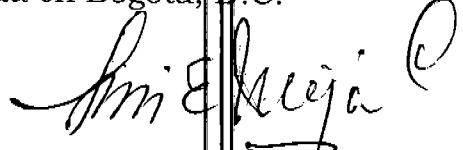
RESUELVE:

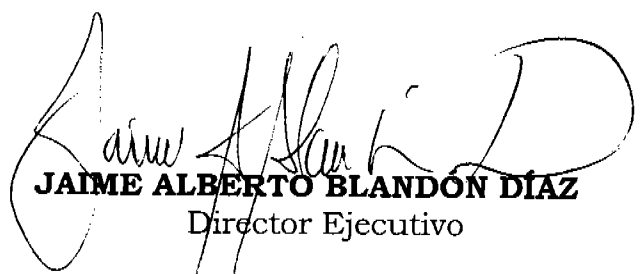
ARTICULO 1o. Procedimiento para verificación de parámetros declarados para la determinación de la CRT del Cargo por Capacidad. El procedimiento para la verificación de parámetros declarados para la determinación de la CRT del Cargo por Capacidad, establecido mediante la Resolución CREG-006 de 2001, no se aplicará durante la estación de verano correspondiente al período 2002-2003.

ARTICULO 2o. Vigencia de la presente Resolución. La presente Resolución rige a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. **04 MAR. 2003**


LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO
Ministro de Minas y Energía
Presidente


JAIME ALBERTO BLANDÓN DÍAZ
Director Ejecutivo

2